



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA  
Consejo Académico

ACUERDO

No. 26

(27 de agosto de 2008)

Por medio del cual aclara el Plan de Estudios del Programa de Licenciatura en Filosofía.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO

Que el Decano de la Facultad de Bellas Artes y Humanidades mediante memorando 02 21 279 del 05 de agosto de 2008, solicita al Consejo Académico aprobar la aclaración al plan de estudios del programa de Licenciatura en Filosofía en el sentido que la asignatura Monografía código FILC2 requiere una dedicación semanal de ocho (8) horas.

Que el Consejo Académico en sesión del 27 de agosto de 2008, aprueba dicha solicitud.

Que se hace necesario expedir el acto administrativo que contenga dicha decisión.

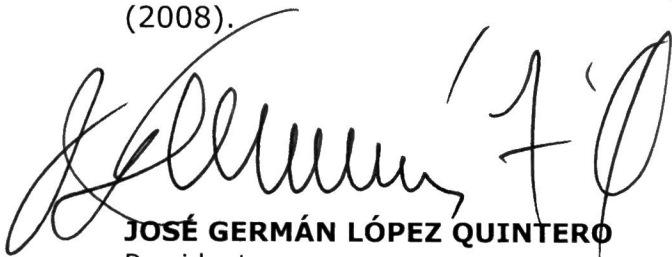
ACUERDA:


**ARTÍCULO PRIMERO:** Aclarar el Plan de Estudios del programa de Filosofía aprobado mediante Acuerdo No. 18 de 25 de junio de 2008, en el sentido que la asignatura Monografía código FILC2 tiene una dedicación semanal de ocho (8) horas.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente acuerdo rige a partir de su fecha de expedición.

Publíquese y cúmplase

Dado en Pereira a los veintisiete (27) días del mes de agosto de dos mil ocho (2008).

  
JOSÉ GERMÁN LÓPEZ QUINTERO  
Presidente

  
CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO  
Secretario